

2023 XVI Muestra de
Teatro

MÍNIMO

y monólogos



CONVOCATORIA

XVI MUESTRA DE TEATRO MÍNIMO Y MONÓLOGOS UCM 2023

La presente muestra tiene por objeto potenciar las capacidades e iniciativas teatrales de los miembros de la comunidad universitaria y desarrollar unas capacidades creativas además de manifestar el talento a través de propuestas sencillas.

Este evento tiene un carácter de muestra, no de concurso, por lo que no habrá premio ni jurado. Se regirá por las siguientes

BASES REGULADORAS

PRIMERA. Participantes

Podrá participar en esta Muestra toda la comunidad universitaria de la UCM, tanto de forma individual como colectiva, así como los grupos de teatro ya inscritos (o que se inscriban a este efecto) en el registro de grupos de teatro del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria, conformados, al menos en un 50 por ciento, por miembros de la comunidad universitaria. A los efectos de esta convocatoria, se considerará miembro de la comunidad universitaria UCM a la persona que tenga vinculación académica o contractual en activo con la UCM en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria: estudiantes de la UCM y de la Universidad para Mayores durante el presente curso académico; miembros del PAS y del PDI, Fundación de la UCM en situación de servicio activo y de la Asociación de Alumnos Mayores de la Universidad para Mayores UCM y Alumni. Este último requisito no será exigible para la dirección, la parte técnica y demás componentes –artísticos o no- de cada grupo.

SEGUNDA. Fecha y lugar de celebración

La Muestra tendrá lugar el **jueves 14 de diciembre**, a las 19.00 horas en el Salón de Actos de la Facultad de Bellas Artes de la UCM.

TERCERA. Requisitos de los proyectos

- El tiempo de representación de cada obra será como máximo de **10 minutos**.
- La temática y la expresión serán libres.

MÍNIMO

y monólogos



- Las obras podrán ser inéditas y originales o bien de otra autoría. En todo caso, quienes participen eximen a la organización de la Muestra y a la UCM de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra trasgresión de la legislación vigente.
- Las representaciones desarrollarán una idea simple a través de una puesta en escena factible, sin escenografía o con una escenografía mínima y con el menor requerimiento de elementos, valorándose la brevedad de la pieza, la sencillez y el funcionamiento del conjunto.

CUARTA. Plazo

La inscripción quedará abierta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **14 de noviembre de 2023**.

QUINTA. Presentación de solicitudes

Se deberá rellenar el [formulario de Participación](#)

Para cualquier información adicional sobre la inscripción en la Muestra, en el correo teatroucm@ucm.es

SEXTA. Selección y Programación

Debido al tiempo limitado del evento, si el número de propuestas fuera superior al tiempo máximo previsto para la muestra, se realizaría una selección de las mismas, atendiendo a los siguientes criterios: una obra por grupo y orden de recepción de las propuestas, brevedad y sencillez de la pieza.

Una vez publicada la lista provisional de las propuestas admitidas y excluidas el solicitante dispondrá de **5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en la pág. web <https://www.ucm.es/cultura/>** para subsanar las causas de exclusión u omisión, de conformidad con el art. 96 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

Una vez hecha la selección, la organización se pondrá en contacto con quienes participen a efectos de coordinar la puesta en escena.

La programación definitiva se comunicará a todas las personas inscritas (tanto a las seleccionadas como a las no seleccionadas), publicándose además en la página web de la UCM.

SEPTIMA. Aceptación de las bases

La presentación de las propuestas implica la total aceptación de las bases descritas en la presente convocatoria, el incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión.

XVI Muestra de
Teatro
2023

MÍNIMO

y monólogos



OCTAVA. Responsabilidad legal

Cada participante se responsabiliza del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual y del derecho a la propia imagen, declarando que la difusión o reproducción de la Muestra no lesionará o perjudicará derecho alguno de quien participe ni de terceras personas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Madrid, 23 de octubre de 2023

EL RECTOR,

P.D. LA VICERRECTORA DE CULTURA, DEPORTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

(Decreto Rectoral 28/2023, 28 de junio; BOCM de 10 de julio de 2023)

Isabel María García Fernández

[Formulario de participación](#)